

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00527-00**, informando que la parte actora solicita la entrega de títulos, pero a la fecha no hay título pendiente de ser entregado. Sírvese Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

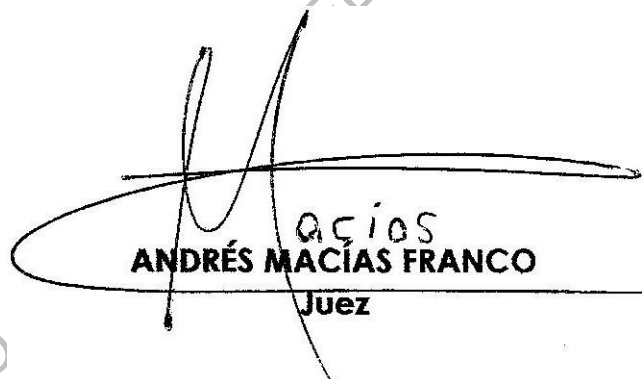
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **NEGAR** la entrega solicitada, por cuanto revisada la relación de títulos del despacho, no aparece título pendiente de ser entregado.

Por otra parte, se le pone de presente a la parte demandante que la condena en costas solo fue impuesta respecto de Porvenir S.A., quien ya cumplió con el pago de dicha condena y como resultado de ello se ordenó la entrega del título correspondiente a favor de la demandante, el cual fue debidamente transferido a su cuenta bancaria el 14 de diciembre de 2023.

2. **REGRESEN** las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez